



Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, **CERTIFICA** El punto 6.6) Contratar los servicios de un actuario para que analice la posibilidad de hacer un incremento a la jubilación por vejes y pensión por invalidez del Acta de Sesión Ordinaria No. 5 de fecha 15 de noviembre del 2022, que literalmente dice:

RESOLUCION No 52-5-2022.- La Junta Directiva en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo No.27, literal c), del Estatuto del Instituto de Previsión por unanimidad de votos de los miembros propietarios presentes acuerdan lo siguiente:

Contratar los servicios de un actuario para que analice la posibilidad de hacer un incremento a la jubilación por vejes y pensión por invalidez de mil lempiras (L 1,000.00) para posteriormente someterla a votación en la asamblea de delegados del Instituto de Previsión.

En FE de lo cual, para constancia emito la presente, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).


LIC. KAREN JOHANA SANCHEZ LOPEZ
Secretaría





Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho

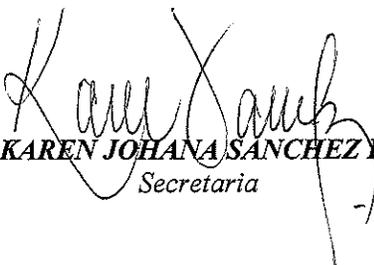
CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, CERTIFICA El punto 6.6) Contratar los servicios de un actuario para que analice la posibilidad de hacer un incremento a la jubilación por vejes y pensión por invalidez del Acta de Sesión Ordinaria No. 5 de fecha 15 de noviembre del 2022, que literalmente dice:

RESOLUCION No 52-5-2022.- *La Junta Directiva en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo No.27, literal c), del Estatuto del Instituto de Previsión por unanimidad de votos de los miembros propietarios presentes acuerdan lo siguiente:*

Contratar los servicios de un actuario para que analice la posibilidad de hacer un incremento a la jubilación por vejes y pensión por invalidez de mil lempiras (L 1,000.00) para posteriormente someterla a votación en la asamblea de delegados del Instituto de Previsión.

En FE de lo cual, para constancia emito la presente, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).


LIC. KAREN JOHANA SANCHEZ LOPEZ
Secretaria





Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho

CERTIFICACION

*La infrascrita secretaria del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, **CERTIFICA** El punto 6.7) Iniciar proceso de contratación de auditoría externa de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social del 01 noviembre 2019 al 30 de abril 2022 del Acta de Sesión Ordinaria No. 5 de fecha 15 de noviembre del 2022, que literalmente dice:*

RESOLUCION No 53-5-2022.- *La Junta Directiva en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo No.27, literal c), del Estatuto del Instituto de Previsión por unanimidad de votos de los miembros propietarios presentes acuerdan lo siguiente:*

Aprobar el inicio del proceso de contratación de auditoría externa de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social del 01 noviembre 2019 al 30 de abril 2022.

En FE de lo cual, para constancia emito la presente, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

Karen Sanchez Lopez
LIC. KAREN JOHANA SANCHEZ LOPEZ
Secretaria





Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho

CERTIFICACION

*La infrascrita secretaria del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, **CERTIFICA** El punto 7.6) Contratación auditoría externa de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho del 1 de noviembre 2019 al 30 de abril del 2022 del Acta de Sesión Ordinaria No. 4 de fecha 26 de septiembre del 2022, que literalmente dice:*

RESOLUCION No 38-4-2022.- *La Junta Directiva en uso de sus atribuciones establecidas en el Artículo No.27, literal c), del Estatuto del Instituto de Previsión por unanimidad de votos de los miembros propietarios presentes acuerdan lo siguiente:*

- 1. **APROBAR** el inicio de proceso de Contratación auditoría interna de los Estados Financieros del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho del 1 de noviembre 2019 al 30 de abril del 2022.*
- 2. **DELEGAR** en la presidencia, fiscalía y gerencia del Instituto, la función del estudio y análisis de los currículos se presenten.*

En FE de lo cual, para constancia emito la presente, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veintidós (2022).

Karen Sanchez Lopez
LIC. KAREN JOHANA SANCHEZ LOPEZ
Secretaria

